

CGR COSTA RICA | ÚLTIMA HORA
PRENSA Y COMUNICACIONES

Autopistas del Sol deberá pagar 2.500 millones de colones al Estado por demanda de CGR

¿Qué demandó la CGR?

Este proceso judicial inició en el **2014,** cuando la CGR demandó a la empresa Autopistas del Sol, con el fin de recuperar los montos invertidos en la reconstrucción de las obras realizadas en el marco de un Convenio Complementario al Contrato de la Concesión de la ruta San José-Caldera, para el diseño y construcción de la **radial Escazú-Hatillo-Calle Morenos**, la cual sufrió el colapso de los taludes, a pocos meses de haberse puesto en funcionamiento, lo que implicó el cierre total de la vía y su reconstrucción por parte de la Administración.

¿Cuál es el monto de la demanda ganada?

Esas reparaciones le costaron a la Hacienda Pública la suma de **₡2.528.591.618,36** (dos mil quinientos veintiocho millones, quinientos noventa y un mil seiscientos dieciocho colones con treinta y seis céntimos), por causa del **incumplimiento de las obligaciones** por parte de la empresa demandada, ya que esta debía realizar el diseño y construcción de esa ruta, lo que implicaba una serie de actividades, entre las cuales se encontraban las relacionadas específicamente con el tratamiento y estabilización de los taludes, cumpliendo con las sanas prácticas constructivas y demás requerimientos propios de este tipo de obras, para asegurar la calidad y durabilidad de los trabajos ejecutados. Además, **deberán pagar los intereses legales correspondientes, el pago de ambas costas del proceso y de las costas del recurso de casación.** Estos montos se liquidarán en la etapa de ejecución de sentencia.

¿Qué determinó el proceso judicial?

Mediante sentencia **n.° 62-2021-IV**, dictada el 19 de mayo de 2021 por la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo en el expediente judicial n.° 14-010753-1027-CA, se resuelve la demanda interpuesta por la CGR, donde se demostró que las obras realizadas por Autopistas del Sol S.A., **no eran aptas para satisfacer el interés público**, ya que entregó una obra que no cumplía con estándares mínimos de calidad y durabilidad.

La sentencia señala que se trató de una obra que *"se realizó con inexcusable transgresión de las buenas prácticas de la ingeniería vial y causó un daño a la Hacienda Pública*", por lo que dicha empresa debe resarcir las sumas que tuvo que cancelar el CONAVI para llevar a cabo la reconstrucción. Por tanto, el Tribunal **declaró el incumplimiento contractual de la**

sociedad accionada en cuanto a la ejecución de las obras correspondientes al diseño y construcción a suma alzada de la Ruta Alterna Escazú-Hatillo-Calle Morenos, y condenó civilmente a la demandada al pago por los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública, entre otros aspectos.

Contra la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, la empresa Autopistas del Sol S.A. interpuso recurso de casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, el cual se resolvió mediante sentencia **n.° 001479-S1-2026** del 17 de septiembre de 2026. En ella, la Sala declaró sin lugar el recurso en todos sus extremos, con lo cual **la condena impuesta a la empresa adquirió firmeza**.
Se adjuntan ambas resoluciones.

En este enlace pueden acceder video del vocero Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado de la División Jurídica de la CGR.